

## MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

(CONTRATO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL MARCO OPERATIVO 2021-2027, CON CARGO A LA MEDIDA D442KBF8B2 “Desarrollo de servicios de apoyo comunitario para desinstitucionalización de las personas”)

Con fecha 9 de julio de 2025, se ha emitido el informe AJ-CIJFI 2025-171. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCPA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA: EXP. 63/2025 CONTR 2025/341436 por parte del Gabinete Jurídico de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

A fin de adecuar el PCAP propuesto a lo indicado en dicho informe, se han modificado las horquillas de puntuación de los criterios de valoración mediante juicio de valor y se han adicionado los extremos que justificarán las puntuaciones a conceder a cada uno de los licitadores. Así, la redacción final en el PCAP es la siguiente:

### **Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:**

#### **MEMORIA DESCRIPTIVA del servicio ofertado. (hasta 49 puntos)**


Se valorará en los criterios que se detallan a continuación:

1. la claridad y concisión en la exposición.
2. el nivel de conocimiento de las metodologías de intervención exigidas en el PPT.
3. la adaptación de la organización del servicio propuesto a la reforma operada por la Ley 8/2021, de 2 de junio.
4. el nivel de concreción de la descripción del soporte documental clave.
5. la idoneidad de la descripción de las prestaciones relativas al asesoramiento e información, la sensibilización y concienciación social y la promoción del voluntariado para la consecución de los fines del servicio.

#### 1. Descripción general de la **organización de la prestación del servicio de apoyo**. (hasta 20 puntos)


Deberá tenerse en cuenta las especificidades en la atención en función de la tipología de usuarios (discapacidad intelectual, deterioro cognitivo y trastorno mental grave) y lugar de residencia (recurso residencial, domicilio particular y otras situaciones).

- a. Aporta un estudio muy completo y estructurado, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo detalladamente la metodología de la intervención y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFEVVGZSDKJHM7XKGS84ADZQGT	PÁG. 1/3	

- organización del servicio, con un alto conocimiento de la provisión de medidas de apoyo: 20 puntos
- b. Aporta un estudio completo y estructurado, recogiendo con suficiente detalle la metodología de la intervención y organización del servicio, con un buen conocimiento de la provisión de medidas de apoyo: entre 12 y 19 puntos
  - c. Aporta un estudio razonablemente completo y estructurado, recogiendo en líneas generales la metodología de la intervención y organización del servicio, con conocimiento de la provisión de medidas de apoyo: entre 5 y 11 puntos
  - d. No aporta estudio o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos
2. Descripción del **soporte documental clave** en la prestación del servicio (Plan de Apoyo Personalizado (PAP), Protocolo de Acogida, Protocolo de Intervención Urgente y Protocolo de Resolución de Sugerencias y Reclamaciones). (hasta 12 puntos)
- a. Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada el soporte documental: 12 puntos
  - b. Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada el soporte documental: entre 6 y 11 puntos
  - c. Aporta una descripción razonablemente completa y estructurada, recogiendo en líneas generales el soporte documental: entre 1 y 5 puntos
  - d. No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos
3. Descripción de las prestaciones relativas al **asesoramiento e información** a personas con discapacidad y familiares o allegados. (hasta 6 puntos)
- a. Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada la organización de la prestación: 6 puntos
  - b. Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada la organización de la prestación: entre 1 y 5 puntos
  - c. No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos
4. Descripción de las prestaciones de **sensibilización y concienciación social**. (hasta 6 puntos)
- a. Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada la organización de la prestación: 6 puntos
  - b. Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada la organización de la prestación: entre 1 y 5 puntos
  - c. No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos
5. Descripción de las actividades de **promoción de voluntariado**. (hasta 5 puntos)
- a. Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada la organización de la prestación: 5 puntos
  - b. Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada la organización de la prestación: entre 1 y 4 puntos
  - c. No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos

Por otro lado, con el mismo fin de adecuar el pliego de cláusulas administrativas particulares a las consideraciones realizadas por el Gabinete Jurídico, se añade el siguiente requisito de solvencia técnica:


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFEVVGZSDKJHM7XKGS84ADZQGT	PÁG. 2/3	

*De conformidad con el apartado a) del artículo 8.1 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, la entidad deberá haber prestado atención de manera continuada como prestadora del servicio de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica durante los 3 años anteriores a la fecha de finalización de presentación de ofertas.*

Finalmente, y con el mismo fin, se introduce la siguiente condición especial de ejecución:

*La Entidad Concertada deberá acreditar que en su organización actúan con pleno respeto y cumplimiento de la normativa laboral, mediante la articulación de medidas orientadas a la estabilidad laboral y la calidad del empleo. A tal efecto, deberá presentar con carácter anual informe relativo a las medidas adoptadas. La persona responsable del contrato podrá solicitar los contratos u otros documentos que acrediten el contenido de dicho informe.*

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFEVVGZSDKJHM7XKGS84ADZQGT	PÁG. 3/3	